



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2019-MDC/A

Cieneguilla, 03 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDC/A, que encarga la Gerencia de Planificación y Presupuesto con retención de su cargo al Abog. Jimmy Tambra Huamaní, Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDC/A, del 21 de febrero del 2019, se encarga la Gerencia de Planificación y Presupuesto con retención de su cargo al Abog. Jimmy Tambra Huamaní, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la encargatura mencionada en el considerando precedente y designar al señor JEINSON LUIS RODRIGUEZ ARELLAN como Gerente de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la encargatura de la Gerencia de Planificación y Presupuesto con retención de su cargo al **ABOG. JIMMY TAMBRA HUAMANÍ**, Gerente de Administración y Finanzas; dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDC/A, del 21 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **SR. JEINSON LUIS RODRIGUEZ ARELLAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, nivel F2, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 03 de Abril del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.